

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 JUN 2021

Despacho Comisorio No. 054/2019
Proceso: 2019-00329
Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señalase la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA CINCO (5), DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO de los BIENES INMUEBLES identificado a folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1763190, 50C-1762427, 50C-1762428 y 50C-1763210 N-20118524 de propiedad de la parte demandada ubicados en la CALLE 95 No. 71 - 11 BLOQUE No. 4 APTO. 1703 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL PONTEVEDRA III ETAPA, PARQUEADEROS 100 y 101 SEMISOTANO y el DEPÓSITO 131 de esta ciudad.

COMUNÍQUESELE al secuestre designado por el comitente, la hora y la fecha antes señaladas para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

La parte interesada en la diligencia, deberá allegar los certificados de tradición y libertad de los inmuebles objeto de secuestro actualizados.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que de asistir todos los interesados, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, la que será previamente confirmada, se acordará el desplazamiento y se realizará si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por publicación en el Estado No. 19 de hoy 17 JUN 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.